



DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891-6

OFICINA CONTROL INTERNO MUNICIPAL



Alcaldía de Mocoa

INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

TERCER TRIMESTRE 2020

LEY 1474 DE 2011

RUBIELA PALOMARES GÓMEZ

Jefe Oficina Control Interno

SEPTIEMBRE DE 2020



controlinterno@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001



Dirección: Calle 7 No 6 - 42, Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal, Mocoa - Putumayo



(+57) 320 801 32 89



INTRODUCCIÓN

La oficina de Control Interno dando cumplimiento al artículo 22 del decreto 1737 de 1998, y decreto 984 de 2012, presenta el informe del tercer trimestre de 2020, de los gastos realizados por los rubros de gastos de funcionamiento y gastos generales.

Para la elaboración del informe se solicita información a las oficinas de Tesorería y Talento Humano de la Alcaldía Municipal, y se realiza un comparativo entre los dos (2) últimos periodos, información que permite hacer un análisis de gastos y de esta manera realizar las recomendaciones pertinentes.

OBJETIVO GENERAL:

Rendir informe trimestral de austeridad en el gasto público, teniendo en cuenta los gastos generados por el Municipio, durante el tercer trimestre de la vigencia 2020, referente al componente de gastos generales.

ALCANCE:

Para el seguimiento y análisis se toma como punto de referencia el comportamiento del gasto del período de julio a septiembre de 2020, datos suministrados por la oficina de Recursos Humanos y Tesorería Municipal.

PRINCIPIOS:

Según el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento en lo siguiente:

- ✓ Eficiencia

Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y programas, así como la verificación de su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

- ✓ Economía

Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo-beneficio.





FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- ✓ Constitución Política de Colombia - Artículos 209, 339 y 346.
- ✓ Ley 617 de 2000 - Ley de saneamiento fiscal.
- ✓ Ley 1940 de 2018 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019", art 81. Plan General del Gasto.
- ✓ Decreto Nro. 984 de 2012 - Modifica artículo 22 del Decreto Nro. 1737 de 1998
- ✓ Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".
- ✓ Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad, eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
- ✓ Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998".
- ✓ Decreto 2445 de 2000. "Por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998".
- ✓ Decreto 2465 de 2000. "Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998".
- ✓ Ley 1474 de julio de 2011. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- ✓ Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. "Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública".
- ✓ Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018 (deroga la directiva 01 del 10 de febrero de 2016).





DESARROLLO Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la información recibida por la oficina de Talento Humano, Tesorería y Presupuesto Municipal, se puede determinar lo siguiente:

GASTOS DE PERSONAL:

NIVELES DEL CARGO	Primer Semestre 2020 (Cantidad)	Tercer Trimestre 2020 (Cantidad)
Directivo	9	9
Asesor	4	4
Profesional	26	28
Técnico	48	48
Asistencial	3	3

DENOMINACIÓN DEL CARGO	Primer Semestre 2020 (Cantidad)	Tercer Trimestre 2020 (Cantidad)
Voto Popular	1	1
Periodo fijo	1	1
Libre nombramiento	15	15
Carrera administrativa	8	8
Provisionales	58	58
Trabajadores Oficiales	36	36

No se evidencia novedad en los cargos de la planta de personal del Municipio, comparado entre el primer semestre 2020 y el tercer trimestre 2020.

SUELDO NOMINA:

CONCEPTO	Valor cancelado Primer semestre 2020	Valor cancelado Tercer Trimestre 2020
Sueldo Personal de Nomina	\$1.600.259.532	\$1.000.986.811

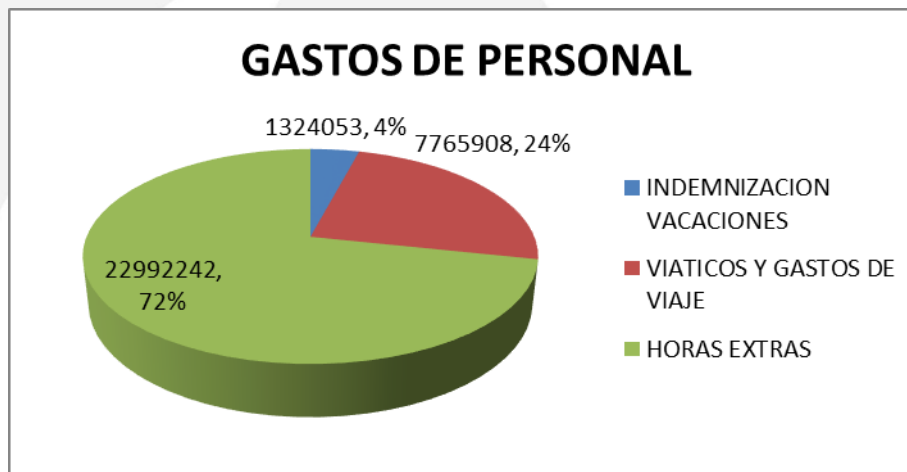
En el tercer trimestre de 2020, se registra un incremento en el pago de los sueldos de personal. La variación se determina por las novedades que afecta la nómina, como periodos de vacaciones retrasados, pasantes, prima semestral.





OFICINA CONTROL INTERNO MUNICIPAL

CONCEPTO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
INDEMNIZACIÓN DE VACACION	-	190,935	1,133,118	1,324,053
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	202,631	2,703,763	4,859,514	7,765,908
HORAS EXTRAS	-	5,160,299	17,831,943	22,992,242



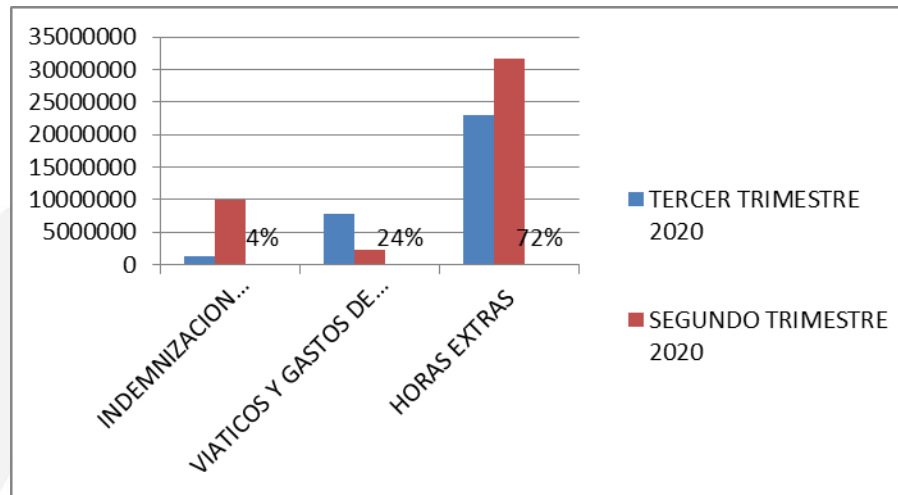
COMPARATIVO

GASTOS DE PERSONAL	CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2020	TERCER TRIMESTRE 2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
	INDEMNIZACION DE VACACIONES	10,038,641	1,324,053	8,714,588	658.18%
	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	2,295,045	7,765,908	(5,470,863)	-70.45%
	HORAS EXTRAS	31,678,164	22,992,242	8,685,922	37.78%





OFICINA CONTROL INTERNO MUNICIPAL

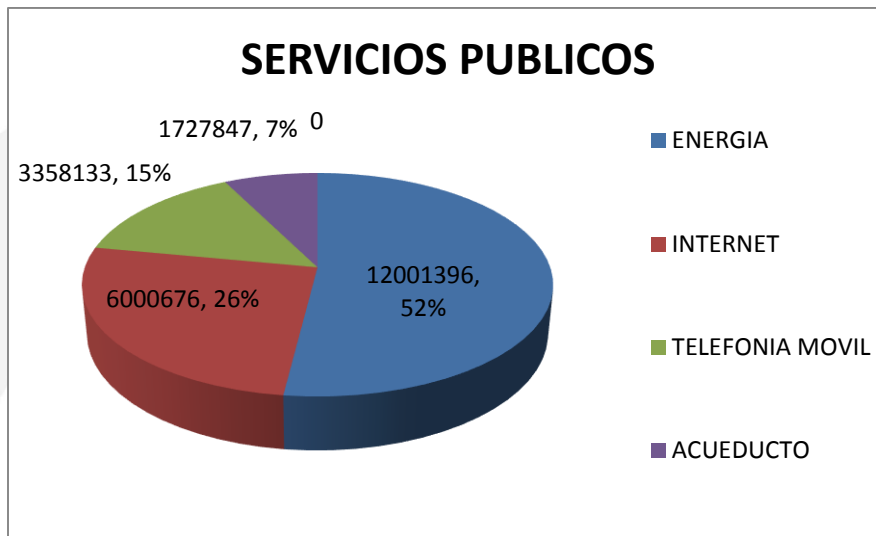


Se evidencia que el valor cancelado por concepto de horas extras, baja comparado con el trimestre anterior.

GASTOS EN SERVICIOS PÚBLICOS:

DETALLE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
ENERGÍA	4,831,225	2,918,148	4,252,023	12,001,396
INTERNET	-	-	6,000,676	6,000,676
ACUEDUCTO	575,949	575,949	575,949	1,727,847
TELEFONÍA MOVIL	999,235	1,182,821	1,176,077	3,358,133
Fuente de información: Oficina Tesorería				



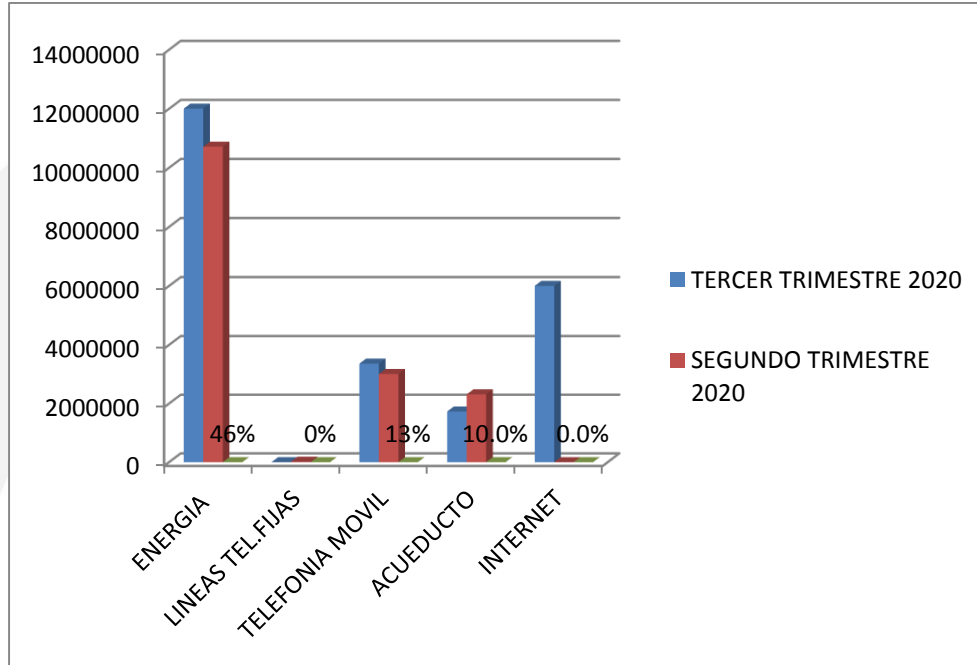


COMPARATIVO

DETALLE		SEGUNDO TRIMESTRE 2020	TERCER TRIMESTRE 2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
SERVICIOS PUBLICOS	ENERGIA	10,713,653	12,001,396	(1,287,743)	-10.73%
	INTERNET	-	6,000,676	-	0.00%
	TELEFONIA MOVIL	3,005,139	3,358,133	(352,994)	-10.51%
	ACUEDUCTO	2,312,591	1,727,847	584,744	34%

Fuente de información: Oficina Tesorería





Se evidencia que se mantienen los valores de los gastos de servicios públicos de manera normal y ajustado a las condiciones de la entidad.





RECOMENDACIONES GENERALES:

- Racionalizar las horas extras de todo el personal, ajustándolas a las estrictamente necesarias.
- Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.
- Utilizar medios digitales de manera preferente, En caso de realizar impresiones, racionalizar el uso de papel y de tinta.
- Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.

Rubiela Palomares Gómez

RUBIELA PALOMARES GÓMEZ
Jefe Oficina Control Interno

